



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0004500/2020

VISTO

Lo solicitado por el Dr. Raul Taccone, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, a fs. 1 del presente expediente, respecto a la adquisición de insumos varios (vidrios, plásticos y metales) necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas que se realizan en las diferentes carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Químicas UNC;

CONSIDERANDO

Que el trámite es viable mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 71 del presente expediente;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art 25° d) ap. 1, Decreto 1030/16 Art 15°, Ord. HCS 05/13 Art.2° ap. V y Res Rectoral 1017/19;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.: Autorizar el llamado a Contratación Directa, para la adquisición de insumos varios (vidrios, plásticos y metales) necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas que se realizarán en las diferentes carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Químicas UNC, invirtiendo en ello hasta la suma de \$935.025.- (Pesos Novecientos Treinta y Cinco Mil Veinticinco con 00/100), el que será afrontado con fondos PROFOIN Educativo D.2.2.

ARTICULO 2do.: Designar una Comisión de Evaluación, que actuará en todo el proceso que demanda la presente contratación, de tres integrantes, siendo ellos: la Dra. Graciela Borioli, la Dra. Raquel Vicco y la Dra. Mariela Perez, y sus Suplentes: el Dr. Ricardo Lardone, la Dra. Laura Fozzatti y el Dr. Omar Linarez Perez.

ARTICULO 3ro.: Designar como comisión de recepción de tres integrantes, siendo ellos: el Dr. Raúl Taccone, la Tec. Marisa Paz y la Ag. Cintia Lazo y sus Suplentes el Ag. Marcelo Ravasi, la Tec. Daniela Duarte y el Tec. Héctor Fernando Tula.

ARTICULO 4to.: Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares contenido en fs. 55 a 63 del expediente de referencia.

ARTICULO 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/ab